

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXXVI	<i>Salta, 06 de mayo de 1994</i>	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO APAGAR
APARECE LOS DIAS HABILES				CUENTA N° 21
EDICION DE 18 PAGINAS				TARIFA REDUCIDA CONCESIÓN N° 3/18
N° 14.418	ROBERTO AUGUSTO ULLOA GOBERNADOR	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 295758		
Tirada de 400 ejemplares *** HORARIO Para la publicación de avisos LUNES A VIERNES de 8.00 a 12.30	Dr. ALFREDO GUSTAVO PUIG MINISTRO DE GOBIERNO	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 490 Teléfono N° 214780 4400 - SALTA ***		
	Dr. TEODORO ALEJANDRO BECKER LASTRA SECRETARIO DE GOBIERNO	SERGIO ANTONIO RODRIGUEZ DIRECTOR GENERAL		

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar la edición requerida.

TARIFAS

DISPOSICION N° 1

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera)	\$ 6,50	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales	\$ 12,50	\$ 0,10
• Avisos Comerciales	\$ 21,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales	\$ 17,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos	\$ 21,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública	\$ 17,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales	\$ 8,50	\$ 0,10
• Remates Inmuebles y Automotores	\$ 17,00	\$ 0,10
• Remates Varios	\$ 10,50	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal	\$ 21,00	\$ 0,10
• Sucesorios	\$ 8,50	\$ 0,10
BALANCES		
• Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.	\$ 62,50	
• Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.	\$ 104,00	
• Más un adicional en concepto de prueba	\$ 13,00	
II - SUSCRIPCIONES		
• Anual	\$ 83,50	
• Semestral	\$ 52,00	
• Trimestral	\$ 42,00	
III - EJEMPLARES		
• Por ejemplar dentro del mes	\$ 0,80	
• Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año	\$ 1,20	
• Atrasado más de 1 año	\$ 2,50	
• Separata	\$ 3,00	
IV - FOTOCOPIAS		
Resolución M.G. N° 191/92		
• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20	

NOTA: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETO	Pág.
M. Ec. N° 711 del 15/04/94 - Contrato de Locación de Obra (Formulación y evaluación del Proyecto: Desarrollo Institucional y Fortalecimiento de la Direc. Gral. de Inmuebles para el Revalúo Gral. Inmobiliario).....	1473
 DECRETOS SINTETIZADOS	
M.B.S. N° 770 del 26/04/94 - Licencia especial sin goce de haberes.....	1477
M.B.S. N° 771 del 26/04/94 - Licencia especial sin goce de haberes.....	1477
M.B.S. N° 773 del 26/04/94 - Deja sin efecto asignación interina de funciones.....	1477
M. G. N° 774 del 26/04/94 - Reconocimiento de servicios.....	1478
 LICITACION PUBLICA	
N° 96.199 - Coop. Asistencial de la Capital N° 008/94.	1478
 LICITACION PRIVADA	
N° 96.184 - Parque Nacional El Rey - N° 11/94	1478
 CONCESIONES DE AGUA PUBLICA	
N° 96.061 - Estancia La Corzuela S.A.	1478
N° 96.056 - Mariano Tolaba.....	1478
 NOTIFICACION ADMINISTRATIVA	
N° 96.197 - M.S.P. - Isabel Delfina Ahumada - Expte. N° 5.135/88.....	1478
 AVISO ADMINISTRATIVO	
N° 96.161 - Banco Hipotecario Nacional - Llamado a Inscr. Cobranza Externa de cuotas en mora	1479

Sección JUDICIAL

 SUCESORIOS	
N° 96.201 - Méndez, Juan Domingo - Expte. N° 1B-42.186/93.....	1479
N° 96.179 - Villada, María Tomasa o Villada, Tomasa - Expte. N° B-47.057/93	1479
N° 96.174 - Cruz, José Félix y Corimayo, Fermina - Expte. N° B-49.129/94	1479
N° 96.173 - Sambrizzi, Carlos A. y Bagu, María L. - Expte. N° B-48.001/94	1480
N° 96.156 - Corredera, Ricardo Alvaro - Expte. N° B-47.990/93.....	1480
N° 96.150 - Ferrary, María Esther - Expte. N° BK-48.764/94	1480
 REMATES JUDICIALES	
N° 96.187 - Por: Alberto N. Díaz - Juicio: Expte. N° 38.428/93	1480
N° 96.186 - Por: Ernesto V. Solá - Juicio: Expte. N° B-19.359/91	1480
N° 96.171 - Por: Julio C. Herrera - Juicio: Expte. N° B-30.170/92	1481
N° 96.169 - Por: Alfredo J. Gudiño - Juicio: Expte. N° B-38.935/93	1481

	Pág.
N° 96.164 - Por: Edgardo N. Simkin - Juicio: Expte. N° B-39.817/93	1481
N° 96.159 - Por: Alfredo J. Gudifio - Juicio: Expte. N° B-41.882/93	1481

CONCURSO PREVENTIVO

N° 96.195 - Elsa Marta Castro - Expte. N° B-44.733/93.....	1482
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

N° 96.163 - Servicio Integral de Comercio Exterior S.R.L.....	1482
---	------

EDICTOS JUDICIALES

N° 96.193 - Olga Teresa Domínguez - Expte. N° 1B-40.813/93	1482
N° 96.192 - Guzmán de Ormachea, Ercilia Ermelinda - Expte. N° B-47.289/93	1482
N° 95.754 - Siáñez, Marcelo; López, Seledonia - Expte. N° B-45.171/93	1482

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

N° 96.202 - Humana S.R.L.....	1483
-------------------------------	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 96.165 - Salinas Grandes S.A.....	1483
N° 96.138 - Conciel S.A., para el día 20/05/94.....	1484
N° 96.130 - Parque S.A.....	1484

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 96.182 - Colegio de Farmacéuticos de Salta, para el día 28/05/94.....	1484
--	------

ASAMBLEAS

N° 96.203 - Asociación Japonesa de Salta, para el día 29/05/94	1485
N° 96.200 - Centro Vecinal Villa Aída, para el día 22/05/94	1485
N° 96.198 - Misión Evangélica, "Asamblea de Dios", para el día 24/05/94.....	1485
N° 96.194 - Cuerpo de Bomberos Voluntarios, para el día 26/05/94	1485
N° 96.191 - Club Atlético Libertad, para el día 22/05/94	1486
N° 96.190 - Club Sportivo Social Quijano - Campo Quijano, para el día 28/05/94	1486

AVISO GENERAL

N° 96.189 - Partido Renovador de Salta.....	1486
---	------

RECAUDACION

N° 96.205 - Del día 05/05/94.....	1486
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 15 de abril de 1994

DECRETO N° 711

Ministerio de Economía

VISTO el Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas que se lleva a cabo con el apoyo económico de créditos del B.I.D. y B.I.R.F. a través de la Unidad Ejecutora Central del Ministerio del Interior de la Nación; y

CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Ampliación del Fortalecimiento Institucional de la Unidad Ejecutora Provincial fue debidamente aprobado por el Banco Mundial (B.I.R.F.) y que el mismo incluye la contratación de consultores independientes para que presten sus servicios profesionales especializados en los Términos de referencia acordados con la Unidad Ejecutora Central y el organismo crediticio referido;

Que oportunamente para determinar y decidir sobre la elección del profesional aludido, se cumplió también con las normas establecidas por el Banco Mundial, dentro de las necesidades particulares del fortalecimiento institucional que se pretende;

Que resulta ahora necesario contratar la prestación de servicios del Agrimensor Jorge Roberto Pérez para la formulación y evaluación del Proyecto de "Desarrollo Institucional y Fortalecimiento de la Dirección General de Inmuebles para el Revaluó General Inmobiliario", por un lapso de ciento veinte (120) días;

Que la contratación del referido profesional brindará a la provincia una asistencia técnica especializada, requisito exigido por el B.I.R.F., organismo que financiará totalmente su contrato;

Que a fojas 133 del Expte. N° 81-23.722/93, el Tribunal de Cuentas de la Provincia, aprueba la contratación del Agrimensor Jorge Roberto Pérez, con encuadre legal en el Art. 27 inc. c) de la Ley de Contabilidad vigente;

Que a fojas 24 del Expte. N° 11-41.667/94, Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 111/94 expresa, en forma clara y contundente, la preeminencia de la normativa del P.S.F. y D.E.P.A. con respecto a la Legislación Provincial;

Que a tal fin corresponde emitir el instrumento legal aprobando el contrato;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Unidad Ejecutora Provincial, representada por el señor Coordinador General de la U.E.P. C.P.N. Julio César Loutaif y el Agrimensor Jorge Roberto Pérez, D.N.I. N° 4.630.056, el que forma parte integrante del presente decreto, como así también el Anexo I Términos de Referencia.

Art. 2° - Autorízase a la Contaduría General de la Provincia a incorporar las partidas presupuestarias pertinentes en los rubros Financiamiento y Erogaciones del Presupuesto vigente, todo ello con encuadre en lo dispuesto en el artículo 22° de la Ley 6.717.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Loutaif - Martino.

PROGRAMA DE SANEAMIENTO FINANCIERO Y DESARROLLO ECONOMICO DE LAS PROVINCIAS ARGENTINAS

PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATO DE LOCACION DE OBRAS Nro.

En la ciudad de Salta, provincia de Salta, a los quince (15) días del mes de marzo del año mil novecientos noventa y cuatro, se celebra el presente contrato de locación de servicios profesionales entre la Unidad Ejecutora Provincial del Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas (en adelante denominada "la U.E.P.") creada por Decreto N° 2.076 del 10 de octubre de 1990, modificado por Decreto N° 224 del 26 de febrero de 1992, actuando en nombre del Gobierno de la provincia de Salta, representado en este acto por el Sr. Coordinador General de la U.E.P. C.P.N. Julio César Loutaif, constituyendo domicilio en Centro Cívico Grand Bourg -Ministerio de Economía- por una parte y por la otra lo hace Jorge Roberto Pérez domiciliado en San Martín N° 432 - Ensenada - Pcia. de Buenos Aires CP (1925), con Documento Nacional de Identidad N° 4.630.056 quien declara ser mayor de edad de estado civil soltero y profesión Agrimensor con especialización específica en tareas Catastrales.

El presente contrato de locación de servicios profesionales se conviene encuadrarlo específicamente en lo determinado por el Capítulo VI - Art. 1493 y Capítulo VIII - Art. 1623 siguientes y concordantes del Código Civil Argentino y en un todo de acuerdo a los términos y condiciones particulares que seguidamente se enuncian;

ARTICULO 1: DOCUMENTOS

Son parte integrante del contrato, los siguientes documentos:

1. Nota de invitación al Concurso de Precios y antecedentes N° 001/93 de la UEP;
2. Términos de Referencia;
3. Notas aclaratorias, efectuadas de oficio o por consultas de los Concursantes.
4. La oferta que el Concursante presentó oportunamente.

ARTICULO 2: OBJETO

El consultor se obliga a la entrega del Proyecto, de acuerdo a lo especificado en el Anexo 1, Términos de Referencia, el que suscripto por las partes integra el presente contrato.

ARTICULO 3: PLAZO

Se establece como plazo de ejecución de los trabajos 120 días corridos a contar desde la fecha de firma del Acta de Iniciación de los trabajos.

Una vez firmado el contrato, el Consultor contará con un plazo de siete (7) días corridos contados a partir de la fecha de firma del contrato, para comenzar con las tareas indicadas en los Términos de Referencia.

El Consultor se compromete a la presentación de los Informes de Avance y de Informe Final de acuerdo al cronograma de tareas incluido en los Términos de Referencia que forma parte del presente contrato.

Queda establecido que este contrato no importa un derecho a prórroga a beneficio del Consultor, pudiendo ser prorrogado o renovado únicamente de común acuerdo entre las partes mediante la suscripción de otro contrato.

ARTICULO 4: PRECIO

Como precio total y por todo concepto de los trabajos realizados por el Consultor, de conformidad con las estipulaciones del presente contrato, la administración pagará la suma de U\$S 45.750 (cuarenta y cinco mil setecientos cincuenta dólares estadounidenses).

La forma de pago será mediante seis (6) libramientos consecutivos, el primero de ellos a la firma del Contrato y el resto de acuerdo al cronograma de pagos, sujeto al cumplimiento del cronograma de actividades. El pago queda condicionado a la aprobación del informe correspondiente, producido por el contratado, por parte del Coordinador Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.), quien informará a la Unidad Ejecutora Central (U.E.C.) del programa.

ARTICULO 5: DERECHOS Y OBLIGACIONES

Las partes acuerdan que los derechos y obligaciones del consultor son exclusivamente los que resultan de las cláusulas y condiciones del presente instrumento. Consecuentemente, el mismo no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, prestación o compensación y/u otro pago fuera de lo estipulado expresamente en el contrato. El Consultor no estará exento de ningún impuesto, tasa, contribución y/o aporte, de ninguna naturaleza, que grave los montos que por virtud del presente contrato perciba, por lo que es de su exclusiva responsabilidad del pago de los mismos.

Todo gasto que demande la formulación del presente Proyecto, tales como viajes, estadías, pasaje, papelería, etc. será por cuenta del Consultor.

ARTICULO 6: DERECHOS SOBRE LA OBRA

El Consultor renuncia expresamente a favor del Gobierno de la Provincia, a todos los derechos de propiedad, autor y reproducción que sobre la obra a

ejecutar pudiera corresponderle, así como a cualquier obra producida con arreglo a las disposiciones del presente contrato, los que pertenecerán en exclusividad al Gobierno de la Provincia.

ARTICULO 7: INFORMACION NO PUBLICADA, DERECHOS DE PROPIEDAD

El Consultor no podrá comunicar a ninguna persona, Gobierno u otra entidad ajena a la Administración, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones, emanadas del presente contrato, salvo que así lo requiera su cometido o que por Administración lo hubiera autorizado a hacerlo.

Esta disposición seguirá en vigor después de la expiración o de la rescisión del presente contrato. La propiedad intelectual de los trabajos será de la Administración, quien podrá hacer uso de ellos y/o disponer de los mismos en otras obras, con la sola obligación de mencionar al autor, quien podrá citarlas como antecedentes profesionales.

ARTICULO 8: RESPONSABILIDAD

El Consultor asume plenamente la responsabilidad técnica de las conclusiones y recomendaciones que formule con motivo de este contrato. Queda prohibido al consultor ceder o subcontratar total o parcialmente el presente contrato, o asociarse para su cumplimiento salvo expresa autorización o aprobación de la Administración.

ARTICULO 9: DECLARACIONES

El Consultor pondrá en conocimiento de la Administración toda ocupación, empleo o actividad profesional que haya ejercido o que ejerza, aún encontrándose en goce de licencia de cualquier tipo, con el/los estado/s Nacionales, Provinciales, Municipales, Organismos Descentralizados y/u Organismos Internacionales, en especial en el Organismo de Ejecución. Esta declaración se hará con los alcances de la Declaración Jurada.

De resultar falsa esta declaración, o si tales actividades resultan incompatibles a juicio de las autoridades del Programa, podrá la U.E.P. rescindir el presente contrato sin derecho a indemnización o compensación alguna a favor del contrato, reservándose el Organismo de Ejecución el derecho de accionar legalmente, si de tal violación pudiera surgir un daño o perjuicio.

ARTICULO 10: SUSPENSION DE PAGOS, RESCISION

La Administración podrá suspender los pagos o rescindir el contrato al Consultor en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del Consultor:

Si se produce atraso de diez días en las etapas parciales programadas para la ejecución de la Consultoría;

Si se considera que el Consultor ha incurrido en negligencia, lo que se traduce en que la calidad del

trabajo ejecutado no corresponda a lo estipulado en el contrato.

Por motivo establecido en el artículo 10.

Producida cualquiera de las causas del incumplimiento se le fijará un plazo perentorio para que las soluciones o corrija, según corresponda.

Si transcurrido este plazo, el Consultor no ha solucionado o corregido la causal de incumplimiento, la Administración podrá declarar rescindido el contrato, procediéndose a la liquidación de los trabajos realizados.

b) Por decisión de la Administración:

La Administración pondrá término al trabajo de Consultoría en forma anticipada cuando por razones internas así lo aconsejan, con sesenta (60) días de notificación al Consultor. Se procederá dentro de los treinta (30) días de la liquidación definitiva, devolviendo las retenciones o las garantías correspondientes.

En el caso de suspenderse o interrumpirse en forma total o parcial la continuación del Proyecto, en especial por falta de financiamiento del mismo, o por cualquier otra causa, este contrato puede ser suspendido sin derecho a indemnización.

c) Por decisión del Consultor:

El Consultor, mediante comunicación por escrito a la Administración, podrá solicitar la rescisión del contrato en los siguientes casos:

* Si la Administración se atrasa en los pagos, por causas no imputables al Consultor, en más de treinta (30) días;

* Si el Consultor debe suspender total o parcialmente los trabajos de Consultoría durante un plazo superior a los sesenta (60) días por causales que no son de su responsabilidad y que han sido comunicadas oportunamente y por escrito a la Administración. Se hará efectiva la liquidación definitiva dentro de los treinta (30) días.

ARTICULO 11: RECURSOS COMPLEMENTARIOS

La Administración se compromete a aportar lo detallado en el artículo 8 de los términos de referencias.

ARTICULO 12: SELLADO

El total del sellado de Ley estará a cargo del Consultor por el monto y en la forma que establece la Ley de Sellos vigente.

ARTICULO 13: APROBACION DEL CONTRATO

La Unidad Ejecutora Provincial, declara que el presente contrato en todas sus cláusulas, ha sido sometido a la previa aprobación de la Unidad Ejecutora Central.

ARTICULO 14: DOMICILIO Y JURISDICCION

A los efectos legales emergentes del presente contrato, las partes renuncian al fuero federal, constituyendo domicilio la Administración en Unidad Ejecutora Provincial (U.E.P.) - P.S.F. Y.D.E.P.A. - Ministerio de

Economía - Centro Cívico Grand Bourg de la ciudad de Salta y el Consultor en...

... de la ciudad de Salta, donde valdrán todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se realicen a partir de la firma del presente contrato. Asimismo se someten a la jurisdicción ordinaria de los Tribunales de la provincia de Salta, renunciando expresamente ambas partes a cualquier otro fuero o jurisdicción. Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a un (1) día del mes de marzo de mil novecientos noventa y cuatro y en ratificación de lo expuesto cada parte recibe su ejemplar en este acto.

Agrim. Jorge Roberto Pérez C.P.N. Julio César Loutaf
Ministro de Economía

ANEXO I

TERMINOS DE REFERENCIA

PARA LA FORMULACION DEL PROYECTO EJECUTIVO

TITULO DEL PROYECTO:

DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FORTALECIMIENTO DE LA DIRECCION GENERAL

DE INMUEBLES PARA EL REVALUO GENERAL INMOBILIARIO

I) OBJETIVOS:

A) El proyecto tiene como uno de los objetivos primordiales el Revalúo General Inmobiliario de la Provincia, tendiente a la actualización y obtención de la información necesaria para la determinación de los valores fiscales de los inmuebles, tanto rurales como urbanas.

B) Dentro del análisis del tema descripto anteriormente, se deberán estudiar la clasificación de las parcelas, con fines valuatorios, como así también la obtención de los valores unitarios básicos para su posterior aprobación por parte de la Junta de Valuaciones.

C) Actualización y Modernización de la Dirección General de Inmuebles.

Comprenden las siguientes tareas:

1. Elaboración del diagnóstico referido a la situación actual del registro catastral de la Provincia.

2. Análisis preliminar y definición de lineamientos generales para la selección del sistema de información territorial a implementar en la Provincia.

3. Análisis de las diferentes metodologías topogeodésicas y/o fotogramétricas que puedan representar alternativas para la concreción del proyecto Propuesta metodológica.

4. Asesoramiento y elaboración de recomendaciones, referidos a las características del Hardware y Software a adquirir.

5. Programación general de la estructura de apoyo geodésico GPS y de la densificación necesaria para generar la red de apoyo.

II) TRABAJOS A REALIZAR EN PARTICULAR POR EL CONSULTOR, CRITERIOS DE EXITO, TIEMPO DE EJECUCION.

1. RECOPIACION DE LA INFORMACION:

1.1 Recopilación de la información: obtención de la información necesaria para realizar el análisis y diagnóstico de la situación catastral de la provincia de Salta.

La misma será recopilada de acuerdo a los siguientes items:

1.1.1 Geométrica - Cartográfica

1.1.2 Jurídica - Legal

1.1.3 Económica

1.1.4 Informática

1.2 Criterio de éxito: Presentación y aprobación por la Dirección General de Inmuebles y la U.E.P. de la información obtenida.

1.3 Tiempo de ejecución: Veinte (20) días contados a partir de la fecha de iniciación de las actividades.

1.4 Verificador: Coordinación de la Dirección General de Inmuebles.

1.5 Factores externos: defectos en la información y/o demoras en el suministro de la misma.

2. DIAGNOSTICO DE LA SITUACION ACTUAL DEL CATASTRO

2.1 Realización de un diagnóstico, basado en la recopilación efectuada, que contemple la problemática de cada uno de los aspectos del catastro, incluyendo los problemas inherentes a la base de datos catastral y los sistemas informáticos en uso.

2.2 Criterio de éxito: Presentación y aprobación por la Dirección General de Inmuebles y la U.E.P., del diagnóstico acorde con lo establecido en el punto 2.1.

2.3 Tiempo de ejecución: Veinte (20) días.

2.4 Verificador: Coordinación de la Dirección General de Inmuebles.

2.5 Factores externos: No se prevén.

3. PROPUESTA DE SOLUCIONES

3.1 Propuestas: Se efectuarán, de ser técnicamente posible, distintas propuestas que contemplen todas las acciones tendientes a solucionar problemas detectados en la etapa de diagnóstico; tanto en lo cartográfico-geométrico, lo jurídico-legal, lo económico y lo informático. Las propuestas deberán tener en cuenta la realización de cursos y/o seminarios de perfeccionamiento del personal de la Dirección General de Inmuebles, en cada uno de los items antes descriptos.

3.2 Criterio de éxito: Presentación y aprobación de la Dirección General de Inmuebles y de la UEP, de soluciones para cada tarea con el correspondiente

análisis del equipo necesario y de los costos globales para su ejecución.

3.3 Tiempo de ejecución: Treinta (30) días.

3.4 Verificador: Coordinación de la Dirección General de Inmuebles.

3.5 Factores externos: No se prevén.

4. CUANTIFICACION DE LAS SOLUCIONES PROPUESTAS Y MEDICION DEL IMPACTO DE LAS MISMAS DENTRO DE LAS CUENTAS FISCALES.

4.1 Se efectuará la valoración de las mejoras económicas a obtener por aplicación de las alternativas propuestas en el punto 3.

4.2 Criterios de éxito: Aprobación de la U.E.P. de la valoración de las mejoras económicas a obtener por aplicación de las alternativas propuestas en el punto 3.

4.3 Tiempo de ejecución: Veinte (20) días.

4.4 Verificador: Coordinación de la Dirección General de Inmuebles.

Factores externos: Demoras y/o defectos en la entrega de la información necesaria para la cuantificación.

5. FORMULACION DEL PROYECTO DE SANEAMIENTO CATASTRAL

5.1 Informe final conteniendo la formulación del Proyecto, y toda otra información que se considere relevante para facilitar o aclarar el mismo en su etapa de ejecución, acorde con los siguientes lineamientos:

-La formulación del Proyecto de Saneamiento Catastral se efectuará en un todo de acuerdo con las normas fijadas por los organismos que financian el Programa de Saneamiento Financiero y Desarrollo Económico de las Provincias Argentinas, y que serán comunicadas al consultor interviniente por la Unidad Ejecutora Provincial.

-La formulación comprenderá un análisis financiero y económico del Proyecto, en el que se deberá ejecutar el cálculo de:

* La tasa interna de retorno, así como un análisis de sensibilidad que muestre los efectos que tendrían sobre las posibles variaciones en los principales parámetros del Proyecto.

También deberá demostrarse el impacto financiero que el mismo tendrá sobre las cuentas provinciales, como ser mayores ingresos y reducciones de gastos. El flujo financiero debe ser realizado por un término de diecisiete años.

5.2 Criterios de éxito: Aprobación por parte de la Dirección General de Inmuebles, la U.E.P. y la U.E.C. del Proyecto formulado acorde a los lineamientos establecidos en el punto 5.1.

5.3 Tiempo de ejecución: Treinta (30) días.

5.4 Verificador: Coordinación de la Dirección General de Inmuebles.

5.5 Factores externos: No se prevén.

6. ADECUACION DEL PROYECTO A EVENTUALES OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA UNIDAD EJECUTORA CENTRAL. HASTA SU APROBACION DEFINITIVA.

6.1 El consultor deberá subsanar las observaciones que le fueran formuladas al Proyecto por la U.E.P. hasta su aprobación definitiva.

III) OBJECIONES

Objeciones que pudieran efectuarse por parte del verificador deberán ser satisfechas por el locador dentro de los diez (10) días corridos de realizadas. Si dentro de los diez (10) días corridos posteriores a la presentación no se efectuara ninguna objeción por escrito, se considerará aprobada la misma.

IV) FORMA DE PAGO (Cronograma de Pago)

El pago se efectuará de la siguiente forma:

- El 10% a la firma del respectivo Contrato.
- El 10% a la aprobación de la tarea de Recopilación de Información.
- El 20% a la aprobación del Diagnóstico.
- El 25% a la aprobación de las propuestas y cuantificación.
- El 20% a la entrega del Informe Final.
- El 15% a la aprobación final por parte de la U.E.C.

V) FORMA DE PRESENTACION

La presentación se realizará en cuatro copias, aportando también esta información en soporte magnético para ser tratada en computadora tipo PC (Procesador de texto: DW4, WORKS o WORD 5.1).

VI) APROBACION DE LAS PRESENTACIONES

Las presentaciones serán evaluadas y aprobadas por la Coordinación de la Dirección General de Inmuebles, que posteriormente los elevará a la Unidad Ejecutora Provincial para su consideración y posterior aprobación.

La aprobación por parte de la U.E.P., será el documento válido para la liberación de los fondos correspondientes a los pagos parciales.

VII) DEPENDENCIAS

El consultor se relacionará con el Coordinador designado por la Dirección General de Inmuebles, el que tendrá a su cargo la coordinación y supervisión de las tareas y servirá de enlace entre el consultor y los organismos gubernamentales provinciales, y se encargará de la evaluación de las actividades realizadas y fijará las pautas de trabajo para la realización de los estudios subsiguientes.

VIII) ELEMENTOS DE TRABAJO

La Dirección General de Inmuebles a través del coordinador proveerá al locador de toda la información existente en el organismo y que sea necesaria para el desarrollo de su trabajo, y el espacio físico cuando las actividades así lo requieran.

IX) CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

1. Recopilación de la Información. Tiempo de ejecución: Veinte (20) días.

2. Diagnóstico de la situación del Catastro. Tiempo de Ejecución: Veinte (20) días.

3. Propuesta de Soluciones. Tiempo de Ejecución: Treinta (30) días.

4. Cuantificación de las soluciones propuestas y medición del impacto de las mismas dentro de las cuentas fiscales. Tiempo de ejecución: Veinte (20) días.

5. Formulación del Proyecto General. Tiempo de ejecución: Treinta (30) días.

Agrím. Jorge Roberto Pérez C.P.N. Julio César Loutaif

Ministro de Economía

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 770 - 26/04/94 - Expediente N° 43.976/94 - Cóg. 66.

Artículo 1° - Concédese Licencia Especial sin goce de haberes a favor del Ing. Gustavo César Astudillo Rosa, D.N.I. N° 16.129.175, personal de la Dirección General de Promoción Social, a partir del día 03 de enero del corriente año y mientras dure su desempeño en cargo de mayor jerarquía otorgado por Decreto N° 679/93 de la Cámara de Diputados de la Provincia.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto N° 771 - 26/04/94 - Expediente N° 44.294/94 - Cód. 66.

Artículo 1° - Concédese Licencia Especial sin goce de haberes, a favor del señor Santos Segundos Ramos, D.N.I. N° 14.022.394, Agrupamiento: T y A - Subgrupo: 3 - Categoría: E - Régimen horario: treinta (30) hs. semanales, Auxiliar Operador en el Hogar de Ancianos "Las Moras" de Chicoana, dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, a partir del día 06 de enero del año en curso y mientras dure su desempeño en funciones de mayor jerarquía otorgadas por Resolución N° 03/94 del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Cerrillos.

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 773 - 26/04/94 - Expediente N° 40.043/94 - Código 121.

Artículo 1° - A partir de la toma de posesión como Directora del Hospital "El Carmen" de Metán, déjense sin efecto la asignación interina de función y la sobreasignación por función jerárquica como jefa del Servicio Pediatría del citado nosocomio, otorgadas por Decreto N° 554/93, a la doctora Mirtha Noemí Romero, D.N.I. N° 12.213.540, legajo N° 81.758.

Ministerio de Gobierno - Decreto Nº 774 - 26/04/94 - Expte. Nº 41-32.758/93.

Artículo 1º - Reconocer los servicios prestados por el señor Belisario León Posse, D.N.I. Nº 6.210.041, en el cargo de Jefe de Dpto. Límites, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Nivel de Función Ejecutiva I, durante el período comprendido entre el 22/02/93 y el 04/11/93.

Art. 2º - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente será imputado a la partida respectiva de Jurisdicción 3, Ministerio de Gobierno - Ejercicio vigente.

LICITACION PUBLICA

O.P. Nº 96.199

F. Nº 71.718

La Cooperadora Asistencial de la Capital llama a Licitación Pública Nº 008/94, con fecha de Apertura el día 23/05/94 a horas 10,00, para la compra de 20.000 (veinte mil) litros de Aceite comestible y 20.000 (veinte mil) Kg. de mercadería que a continuación se detalla: Azúcar; Arroz; Fideos soperos; Fideos guiseros; Mazé pelado o Locrillo; Sémola amarilla; Porotó; Lenteja.

Retirar Pliegos de condiciones en calle Buenos Aires Nº 693, en horario de 07,00 a 13,00.

Imp. \$ 42,00

e) 06 y 09/05/94

LICITACION PRIVADA

O.P. Nº 96.184

F. Nº 7.845

Administración de Parques Nacionales

PARQUE NACIONAL EL REY

Licitación Privada Nº 11/94

Objeto: Adquisición de un equipo de computación destinado a la Delegación Técnica Regional N.O.A.

Precio del Pliego: Dieciocho (\$ 18,00)

Apertura de ofertas: Día 10 de mayo de 1994, a horas 10,00 en el local de la Delegación Administrativa Salta - sito en calle España 366 - 3er. Piso - Salta.

Valor al cobro \$ 42,00

e) 05 y 06/05/94

CONCESIONES DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 96.061

F. Nº 71.500

Ref.: Expte. Nº 34-173.392/93

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del código de Aguas se hace saber que la Firma "Estancia La Corzuela S.A.", tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal Eventual una superficie de 100 Has. del inmueble identificado como Fracción 2c de la Finca El Tunal - Lote 2, Catastro Nº 7.290 del Departamento de Anta, con una dotación de 52,50 lts./seg. a derivar del río Los Salteños, margen izquierda, por un canal a construirse. Los caudales de esta concesión se entregarán sujetos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el decreto que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta, 29 de noviembre de 1993.

Imp. \$ 170,00

e) 26/04 al 9/05/94

O.P. Nº 96.056

F. Nº 71.493

Ref.: Expte. Nº 34-170.989/93
y Agdo. Nº 34-173.731/93.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que el señor Mariano Tolaba, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua -por usos y costumbres-, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 24 has. del inmueble denominado Fracción "E", parte integrante de la finca Santa Rosa, Catastro Nº 2.822 ubicado en el Partido de El Típal, Departamento Chicoana, con una dotación de 12,6 lts./seg. a derivar de los ríos Chicoana margen izquierda y Pulares margen derecha, por medio del canal principal, secundario norte y acequia propia. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los ríos mencionados.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto.

Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado.

Administración Gral. de Aguas de Salta.

20 de abril de 1994.

Imp. \$ 170,00

e) 26/04 al 9/05/94

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 96.197

F. Nº 71.716

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**DEPARTAMENTO DESPACHO****NOTIFICACION ADMINISTRATIVA**

Por el presente y a los efectos del artículo 150 de la ley Nº 5.348, se hace conocer a la señora Isabel Delfina Ahumada de Noguera, L.C. Nº 3.931.316, legajo Nº 16.517, personal de servicio del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, domiciliada en calle

Urquiza N° 140 - B° Cooperativa - de la localidad de General Güemes, que en los expedientes N°s. 5.135/88 - código 79 - y 5.984/91 - código 44 - el Poder Ejecutivo Provincial, mediante decreto N° 518/94, ha dispuesto lo siguiente: Salta, 21 de marzo de 1994, Visto... y Considerando..., El Gobernador de la Provincia decreta:

Artículo 1°. - Dése por concluidas las presentes actuaciones sumariales obrantes en autos y que fueron ordenadas por Resolución Ministerial N° 1.449 de fecha 2 de mayo de 1989. Artículo 2°. - A partir del día siguiente al de su notificación, aplícase la sanción de cesantía por haber excedido el máximo de inasistencias injustificadas admitido por la legislación vigente, a la señora Isabel Delfina Ahumada de Noguera, L.C. N° 3.931.316, legajo N° 16.517, personal de servicio del Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, con un régimen horario de treinta (30) horas semanales, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 (Causales de aplicación de medidas disciplinarias con sumario previo, punto 2) e inciso e) y 18 (Régimen de inasistencias, punto 2.2, 4° párrafo del Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por Ley N° 6.422 (t.o.) reglamentada por Decretos N°s. 772/87 y 1.057/88. Artículo 3°. - Notifícase a la señora Isabel Delfina Ahumada de Noguera, L.C. N° 3.931.316, legajo N° 16.517, con copia del presente que le asiste el derecho a recurrir en reconsideración dentro de los diez (10) días hábiles, a contar del día siguiente al de su notificación. Artículo 4°. - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud

Pública y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Salud Pública. Artículo 5°. - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Firmado Roberto Augusto Ulloa - Gobernador - C.P.N. Luis Alberto Martino - Secretario General de la Gobernación - doctor Julio Javier Núñez Burgos - Ministro de Salud Pública - doctor José Antonio Muro - Secretario de Salud Pública - Queda Ud. legalmente notificada. Firmado Paulina Elvira Figueroa, Jefa interina del Departamento Despacho del Ministerio de Salud Pública.

Imp. \$ 111,00

e) 06, 09 y 10/05/94

AVISO ADMINISTRATIVO

O.P. N° 96.161

F. N° 71.670

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a inscripción Servicio de Cobranza Externa de cuotas en mora.

El Banco Hipotecario Nacional invita a estudios jurídicos especializados, radicados en la ciudad de Salta, a presentarse en la selección que se efectuará para la asignación del servicio de cobranza externo de cuotas en mora en las jurisdicciones de Salta.

Información y Condiciones Generales en: Delegación local del BHN.

Arancel único de inscripción: \$ 300 + IVA.

Vencimiento de la inscripción: 06/05/94.

Imp. \$ 63,00

e) 04, 05 y 06/05/94

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O.P. N° 96.201

F. N° 71.723

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Virginia Solá de Arias, del Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados: "Méndez, Juan Domingo - Sucesorio", Expte. N° 1B-42.186/93, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial. Firmado: Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez, Dra. María Virginia Solá de Arias - Secretaria. Salta, 05 de mayo de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 06, 09 y 10/05/94

O.P. N° 96.179

F. N° 71.693

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados: "Villada, María Tomasa o Villada,

Tomasa o Villada, María Inés - Sucesorio", expediente N° B-47.057/93, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el diario Eco del Norte. Salta, 23 de febrero de 1994. Fdo. Dr. Jorge Garnica López, Juez Interino. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05, 06 y 09/05/94

O.P. N° 96.174

F. N° 71.690

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, en los autos: "Cruz, José Félix y Corimayo, Fermina - Sucesorio", Expte. N° B-49.129/94, Secretaría de la Dra. Adriana L. Martorell de Milia, cita y emplaza por treinta días a todos los que se encuentren con derecho a esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 14 de abril de 1994. Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez; Adriana L. Martorell de Milia, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 05, 06 y 09/05/94

O.P. N° 96.173

F. N° 71.688

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Secretaría N° 1 del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Sambrizzi, Carlos Armando y Bagu, María Luisa s/Sucesorio" Expte. N° B-48.001/94, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y otro diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 27 de abril de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 05, 06 y 09/05/94

O.P. N° 96.156

F. N° 71.662

El Dr. Jorge Garnica López, Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. de 9ª Nominación del Distrito Judicial del Centro-Salta, cita y emplaza por 30 días, corridos a contar desde la última publicación en el Boletín Oficial y otro diario comercial, a herederos y acreedores de Corredera, Ricardo Alvaro, a hacer valer sus derechos en el expediente N° B-47.990/93, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del Cód. C. y Proc. - Salta, 23 de marzo de 1994. Publíquese por 3 días. Dra. Isabel Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 04, 05 y 06/05/94

O.P. N° 96.150

F. N° 71.651

El Sr. Juez del Juzgado 1ª Inst. C. y Com. 3ª Nominación Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos: "Ferrary, María Esther - Sucesorio Ab-Intestato" Expte. N° BK-48.764/94 cita y emplaza a los que se consideren herederos y acreedores para hacer valer sus derechos en el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de tres días. Salta, 29 de abril de 1994. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 25,50

e) 04, 05 y 06/05/94

REMATES JUDICIALES

O.P. N° 96.187

F. N° 71.704

Por: ALBERTO N. DIAZ

JUDICIAL: Importante Inmueble en esta ciudad

Base: \$ 33.542,70.

El día 11/05/94 a hs. 18.00 en Independencia N° 624 ciudad, remataré con la base de \$ 33.542,70 correspondientes a las 2/3 partes del valor fiscal, los inmuebles que seguidamente se detallan: Mat. N° 2.119; Sec. "G"; Manz. 121; Parc. 12 y Mat. N° 2.139; Sec. "G"; Manz. 121; Parc. 08; Capital 01, con todo lo edificado, clavado y plantado ubicados en esta ciudad.

calle República de Siria N° 49. entre calle Caseros y España. Límites: Los que dan sus títulos. Medidas: Mat. N° 2119: Frente: 18 mts., Contrafrente: 40 mts. y Mat. N° 2139, Frente: 19,30 mts. y Fondo: 47 mts. Consta: 2 piezas a la calle piso de baldosa roja; techo de cemento; un salón techo de losa; una pieza chica; una cocina con pileta y losada; un baño de 1ra.; dos baños pequeños c/azulejos e inodoro; dos piezas para aulas; cuatro baños dos c/inodoro; una cancha de básquet techada con tinglado de chapa, piso de baldosa; una pileta de lavar grande; un bufet en construcción. En la parte de arriba: una biblioteca; tres piezas; una pieza; dos aulas en construcción, una pieza, una aula, una cancha de paleta, una cancha de bochas con techo de chapas, cuatro baños, una pieza grande. Servicios: Luz, cloacas, gas natural (no instalado), pavimento, teléfono, luz de mercurio. Estado de ocupación: Libre de ocupantes, funciona un colegio. Ordena: Sr. Juez en lo C. y C. de 11a. Nom., Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Torán. Expte. N° 38.428/93 "Cuevas, Ricardo A. c/Club San Martín - s/Ejecución de Sentencia". Arancel de ley: 5% a cargo del comprador en el acto. Forma de pago: 30% en el acto y saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta, la que se llevará a cabo aunque el día fuere declarado inhábil. Edictos: cinco días en Bol. Oficial y El Tribuno. Salta, 29 de abril de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 110,00

e) 05, 06, 09, 10 y 11/05/94

O.P. N° 96.186

F. N° 71.703

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL: Un terreno ubicado en
B° Gran Bourg, Ciudad.

El día 6 de mayo de 1994, a horas 18.00, en 25 de Mayo N° 322 - Ciudad - por disposición del Juez del Juzgado de Ira. Inst. C. y C. 9ª Nom., en autos: "Banco Río de la Plata S.A. vs. Palomo, Carmen Rosa - Emb. Prev. - Ejecutivo - Expte. N° B-19.359/91, Remataré con la base de \$ 1.568,17.- correspondiente a las 2/3 valor fiscal, el inmueble Matrícula 77.929 Capital (01) Secc. T; Ma. 28; Pa. 2. Antecedente Dominial: L° 212; F° 496; As. 2 - Descripción del inmueble: Fte. 10 m; Cfte. 10 m; Cdo.: NE.: 43,75 m; Cdo. SO.: 43,75 m; Límites: NE.: parcela 30 Matrícula 77.957, parc. 31; Matrícula 77.958; parcela 32 Matrícula 77.927 y parcela 1, Matrícula 77.926 todas de La Loma I.C.F.S.A.; NO.: parcela 25 Matrícula 77.952 de La Loma I.C.F.S.A.; SE.: calle s/nombre; SO.: parcela 3 Matrícula 77.930 de La Loma I.C.F.S.A. Estado de ocupación y mejoras: Se trata de un terreno baldío, ubicado en calle Tomás Godoy Cruz N° 3016 - entre calles Figueroa Alcorta y Francisco Veiro del Barrio Gran Bourg, cuenta con la provisión de todos los servicios - excepto pavimento - existen construcciones cercanas al lugar. Estado de ocupación: Desabitado. Edictos: 2 (dos) días en B. Oficial y El Tribuno. Forma de pago: 30%, en concepto de seña, el saldo a los 5

(cinco) días de aprobada la subasta. Comisión: 5% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta no se suspenderá aunque el día señalado sea declarado inhábil. informes: Martillero Ernesto V. Solá, Tel. 217260.

Imp. \$ 44,00

e) 05 y 06/05/94

O.P. N° 96.171

F. N° 71.682

Por: JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL: Los Derechos y Acciones equivalentes al 50% sobre un Inmueble - Base \$ 1.775,18.

El 06 de mayo de 1994, a Hs. 18 y 30', en la calle Gral. Güemes N° 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 1.775,18, los derechos y acciones equivalentes al 50% sobre un departamento situado en la calle Deán Funes N° 109 - 4to. Piso - Dpto. B de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Capital 01 - Sección B - manzana 88 - parcela 9 - Matrícula 37.475 - Unidad funcional: Dpto. 2 - 4° piso. El departamento consta de un living comedor, tres dormitorios, una cocina, un baño de 1ra., una pieza de servicio. Servicios: agua, luz, cloacas y gas. Estado de ocupación: reside en el inmueble el Sr. Martín Rafael Üriburu en su condición de comodatario el y su familia. Ordena: la Sra. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 1ra. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Margarita Pueyrredón de Navarro en el juicio: "Prudencio, Elizabeth del Valle vs. Toniotti de Palacios, María Virginia. - Ejecución de Sentencia en Expte. N° B-30.170/92", Expte. N° B-41.030/93. El remate se realizará aunque el día fijado sea declarado inhábil. Edictos: dos días en el B. Oficial y El Tribuno. Arancel de ley a cargo del comprador.

Imp. \$ 21,00

e) 05 y 06/05/94

O.P. N° 96.169

F. N° 71.679

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

Derechos y Acciones Inmueble edificado en calle Ecuador 1827.

El día 06/05/94 a Hs. 19,25, en Zabala N° 410 -ciudad- remataré, con la base de \$ 5.784,26, los derechos y acciones que le correspondan a los demandados, sobre un inmueble, con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal ubicado en calle Ecuador N° 1827 - Villa Mitre - Salta Cap., Cat. 35.931, Sec. "O", Par. 19, 01 Salta Cap. - de 11 x 25 (ST. 275 m2), ins. en L. 380, F. 64, A. 3. Tiene construido 3 dorm., un living, piso de mosaico y techo de teja y tejuela con alfajía y tirantería de madera, cocina comedor, galería y baño de 1ra. c/piso mosaico y techo de chapa, se encuentra cercado con tapia de ladrillos y parte de ladrillones. Cuenta con los servicios de cloaca, agua, luz instalados, con calle enripiada. El inmueble está ocupado por la Sra. Francisca Gallardo de Tolaba, su esposo Roberto R. Tolaba y cinco hijos, manifestando que lo hacen en calidad de propietarios.

Pago: El comp. debe abonar en el acto del remate el 30% del precio y arancel de martillero 10% s/precio, y el saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia C. y C. 9na. Nom. en juicio que se sigue c/Vargas de Tello, Florencia y otros s/Ej. H. Expte. B-38.935/93. Edictos por dos días en El Tribuno y B. Oficial. La subasta se llevará a cabo el día indicado aunque el mismo sea declarado inhábil. Sellado D.G.R. 1.25% a cargo del comprador.

Imp. \$ 34,00

e) 05 y 06/05/94

O.P. N° 96.164

F. N° 71.676

Por: EDGARDO N. SIMKIN

REMATE JUDICIAL - SIN BASE

Un Tractor Deutz DX-160 Modelo 1984; Una Rastra marca Schiarre Modelo RM 120.

El día 6 de mayo de 1994, a hs. 19.00, en calle Zabala 410, ciudad, remataré sin base, de contado y entrega inmediata, arancel de ley 10% a cargo del comprador, los siguientes bienes que pueden revisarse en calle Pellegrini 370 en hor. com. 1) Un tractor marca Deutz modelo DX-160 año 1984, Chasis N° 76251094 m/Deutz, Motor N° 706150 m/Deutz de 57 HP, en regular estado. 2) Una rastra marca Schiarre modelo RM 120 serie N° 308, sin discos. Ordena: Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nominación, Dr. José O. Yáñez, Secretaría N° 2 de la Dra. Adriana L. Martorell de Mília, en juicio seguido contra Saravia Paz, Federico Eduardo - Embargo Preventivo - Ejecutivo - Expte. N° B-39.817/93. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y diario Eco del Norte. Nota: Sellado del acta en D.G.R. a cargo del comprador; la subasta se realiza aunque el día señalado sea declarado inhábil, informes al suscriptor martillero Tel. 212609.

Imp. \$ 34,00

e) 05 y 06/05/94

O.P. N° 96.159

F. N° 71.666

Por: ALFREDO J. GUDIÑO

EXCELENTE OPORTUNIDAD

Inmuebles ubicados en Km. 8 - Ruta 51 - Camino San Luis ciudad de Salta - Base \$ 1.098,08.

El día 06/05/94 a Hs. 19,30 en Zavala N° 410 -Ciudad- remataré con la base de \$ 1.098,08 - (2/3 V.F.) en conjunto dos inmuebles con todo lo plantado y adherido al suelo por accesión física y legal ubicados en Km. 8 ruta 51 (Camino a San Luis) a 100 mts. (por calle Cerro Gral. San Martín) -Salta Cap.-. Cats.- 45.060 y 45.061, Mza. 523, Par. 8 y 9, 01 Salta Cap. - de 9,00 m. de fte. y 45,00 m. de fdo. c/u (ST. de c/u 405,000 m2 - ambos 810 m2), inscripto en libro 99, folio 46, asiento 3. Sobre ambos inmuebles hay construidos 3 dormitorios, un baño s/terminar, una galería, techo de losa con tejas francesas, piso de mosaico y

cemento, paredes revocadas; una cocina comedor con/mesadas, un lav. cubierto, un hall c/chimenea, una sala, 1 baño con acc., con techo de zinc y cielorraso de machimbre, al fondo galería con zinc, piso cemento y depósito con paredes de block, alambrado perimetral, un pozo de agua c/motor elevador y una pileta de natación de 4x8 c/piso de piedra alrededor de la misma. Consta con energ. eléct. unicamente. El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Luis C. Yáñez y dos hijos mayores de edad y un menor, en calidad de propietarios. El comprador debe abonar en el acto del remate el 30% del precio y arancel de martillero 5% s/precio, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez. Ordena Juez de 1ª Inst. C. y C. 4ª Nom. en juicio c/Torres, Daniel y otro s/Ej. H. Expte. B-41.882/93. Edictos por 3 días en El Tribuno y 3 días en Boletín Oficial. La subasta se llevará a cabo aunque la fecha sea declarada inhábil. Sellado D.G.R. 1,25% a cargo del comprador.

Imp. \$ 75,00

e) 04, 05 y 06/05/94

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. Nº 96.195

F. Nº 71.712

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Montenegro, en autos "Elsa Marta Castro s/ Concurso Preventivo", Expte. Nº B-44.733/93, Ha resuelto: I.- Prorrogar la audiencia señalada a fs. 87 vta. punto II, para el día 27 de junio de 1994, o el día siguiente hábil a igual hora, para que tenga lugar la Junta de Acreedores que se celebrará en dependencias del Juzgado y con quienes asistan.- II.- Ordenar la publicación de nuevos edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y periódico de circulación masiva a fin de comunicar la fecha establecida.- III.- Mandar se copie, registre y notifique a la concursada por cédula y al Sr. Fiscal Judicial en su público despacho.- Fdo. Dr. José O. Yáñez - Juez. Dr. Jorge Montenegro, Secretario. Salta, 03 de mayo de 1994.

Imp. \$ 25,50

e) 06, 09 y 10/05/94

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. Nº 96.163

F. Nº 7.844

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo - Juez de 1ª Inst. en lo Civil y Comercial 11ª Nominación, Secretaría de la Dra. María Ana Gálvez de Torán, en los autos caratulados: Servicio Integral de Comercio Exterior S.R.L. - Quiebra, solicitada por Siemens S.A. Expte. Nº 2B-42.678/93, hace saber que: con fecha 26 de abril de 1994 se ha Declarado La Quiebra de Servicio Integral de Comercio Exterior S.R.L. con domicilio en calle Los Eucaliptos Nº 273 - Trés Cerros -Salta-. Ordenando que el fallido y terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. de su posesión los bienes de aquél. Ordenando la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces. Intimando al fallido para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el

lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Fijando el día 18 de octubre de 1994 a horas 9.00 en las dependencias del Juzgado la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores que discutirá y votará el acuerdo resolutorio con la prevención de que se llevará a cabo con los acreedores que concurran. Siendo designada como Síndico a la C.P.N. Graciela Nilda Are de Tangona con domicilio en calle Anzoátegui Nº 105. Publíquese por el término de cinco días en el Boletín Oficial. Salta, 3 de mayo de 1994. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 42,50

e) 05 al 11/05/94

EDICTOS JUDICIALES

O.P. Nº 96.193

R. s/c Nº 6.486

La Dra. Marta Bossini de Aguilar, Juez de 1ª Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, en los autos caratulados: Defensoría de Incapaces Nº 5, en representación del menor Romero Adrián A. - Domínguez, Olga Teresa.- P.P. Potestad.- Expte. Nº 1B-40.813/93 cita a Dña. Olga Teresa Domínguez, a fin de que dentro del término de 9 (nueve) días a contar de la última publicación, comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de Ley.- Fdo. Marta Bossini de Aguilar.- Juez. Publicación 3 (tres) días. Dra. Graciela Saravia de Aranda, Secretaria Sin cargo

e) 06 al 10/05/94

O.P. Nº 96.192

R. s/c Nº 6.485

La Dra. Marta Inés Maturana de Haddad, Titular del Juzgado de Flia. 3ra. Nom., ubicado en calle Jujuy Nº 21, ciudad, Secretaría de la Dra. Cristina Montenegro, en los autos caratulados Ormachea, Lino - Guzmán de Ormachea, Ercilia Ermelinda - Divorcio Vincular, Expte. Nº B-47.289/93, cita a Guzmán de Ormachea, Ercilia Ermelinda, a fin de que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en este juicio, dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que la represente, al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y otro diario comercial. Fdo. Dra. Marta Inés Maturana de Haddad - Juez. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 10/05/94

O.P. Nº 95.754

F. Nº 71.071

La Dra. María Inés Maturana, a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civ. de Pers. y Flia. de 1ª Nom. Distrito Judicial del Centro, en los autos caratulados "Siarez, Marcelo, López, Seledonia - Rectificación de Acta Matrimonial" Expte. Nº B-45.171/93, hace saber que la Sra. López, Seledonia ha solicitado cambio de nombre por lo que ha dispuesto la publicación de edictos a los fines del Art. 17 de la Ley 18.248, los que se publicarán una vez por mes durante dos meses. Dra. Thelma Niederle de Leoni, Secretaria.

Imp. \$ 17,00

e) 06/04 y 06/05/94

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 96.202

F. N° 71.725

HUMANA S.R.L.

Socios: Bjella Calvet, Bernardo José D.N.I. N° 16.291.511, médico, casado, domiciliado en San Juan N° 510; Crespo Espíndola, María Elena, D.N.I. N° 3.372.309, médica, soltera, domiciliada en 12 de Octubre N° 197; Daldoz, Benigno Daniel Omar, D.N.I. N° 14.190.077, casado, licenciado en podología, domiciliado en M. A., Dpto. 5, B° Docente; Nallar, Miguel Alfredo, argentino, médico, D.N.I. N° 7.253.158, casado, domiciliado en Alvarado N° 988; Escotorín, Silvia del Valle, D.N.I. N° 13.151.903, médica, soltera, domiciliada en Zabala N° 183; García Veinovich, Carolina, licenciada en fisioterapia, D.N.I. N° 17.582.587 y García Veinovich, Juan Carlos, médico, D.N.I. N° 14.303.701, ambos solteros, domiciliados en España 148, Dpto. 2; Goyret, Luis Alvaro, médico, D.N.I. N° 14.717.500, casado, domiciliado en Rivadavia N° 324; Issa, María Geraldine, bioquímica, D.N.I. N° 17.354.194, soltera, domiciliada en Paseo Güemes N° 125; Konevsky, Eduardo, D.N.I. N° 13.474.394, médico, casado, domiciliado en Avenida Belgrano N° 1040, 4to. Piso, Dpto. A; León Darwich, Jorge, cirujano plástico, D.N.I. N° 18.714.245, casado, domiciliado en Pje. Eugenio Caballero N° 23; Llanos, Susana Alicia, médica, D.N.I. N° 11.374.228, divorciada, domiciliada en Anasagasti N° 838, B° Ciudad del Milagro; Marshall, Eduardo Alejandro, argentino, gastroenterólogo, D.N.I. N° 14.176.755, casado, domiciliado en Virrey Toledo N° 872; Ola, Estela Dorila, argentina, médica D.N.I. N° 12.790.379, soltera, domiciliada en Alsina N° 476, 2do. Piso Dpto. 9; Ola Castro, Víctor Jesús, argentino, médico, D.N.I. N° 13.346.156, soltero, domiciliado en Alsina N° 476, 2do. Piso, depto. 9; Quiroga, María Alejandra, argentina, pediatra, D.N.I. N° 16.128.914, casada, domiciliada en Brown N° 32, Depto. 1.; Sánchez Hernández, Jorge, D.N.I. N° 11.979.734, médico, casado, domiciliado en calle Los Cedros N° 15; Toma Engel, Omar, D.N.I. N° 16.016.480, médico clínico, casado, domiciliado en casa 22, Primer Grupo, B° Postal; Wendichansky, Carlos Ernesto, D.N.I. N° 14.747.698, médico, casado, domiciliado en Los Robles N° 30, 1er. Piso, depto. 3; todos mayores de edad y domiciliados en esta ciudad, convienen en celebrar el siguiente contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, sujeto a todos ellos de nacionalidad argentina y mayores de edad y, Morales Arce, Víctor Diego, boliviano, médico, D.N.I. N° 92.235.529, mayor de edad, casado, domiciliado en Luis Burela N° 180; Denominación y Tipo Societario: Humana, Sociedad de Responsabilidad Limitada.- Duración: Veinte años.- Objeto Social: 1) La organización y administración de un equipo de profesionales de la salud para la prestación coordinada e interdisciplinaria de sus servicios. Se deja establecido

que, el servicio profesional propiamente dicho, correrá por cuenta y bajo responsabilidad de cada especialista, pues la sociedad sólo atenderá a la administración del conjunto. 2) Organización de cursos y grupos de investigación, como así también la realización de labores tendientes a la formación profesional y perfeccionamiento científico de sus integrantes y eventualmente de terceros. 3) Atención médica para el traslado de pacientes dentro y fuera del país con arreglo a las normas vigentes en la materia. Capital Social: El capital social será de \$ 20.000 (pesos veinte mil) divididos en 100 (cien) cuotas de \$ 200 (pesos doscientos) cada una, los socios suscriben cada uno la cantidad de cinco cuotas. Cada socio integra el 25% y las cuotas restantes, dentro del plazo de dos años.

Administración. La administración y representación de la sociedad será ejercida por tres personas, en el carácter de gerentes. Deberán hacer uso la firma mediante la suscripción de no menos de dos de ellos.

Ejercicio Económico: El ejercicio económico cerrará el día 31 de diciembre de cada año.

Sede Social: Güemes N° 579, Salta.

Socios Gerentes: Biella Calvet, Bernardo José; Konevsky, Eduardo; Wendichansky, Carlos Ernesto, titulares y Ola Castro, Víctor Jesús, suplente.

Fecha: 16/03/94.

Certifico que por Orden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 02/05/94. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 55,00

e) 06/05/94

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 96.165

F. N° 71.671

SALINAS GRANDES S.A.

El Directorio de Salinas Grandes S.A., en cumplimiento de prescripciones legales y estatutarias, convoca a los señores accionistas a Asamblea General, a realizarse el día 21 de mayo de 1994, a horas 10,00, en el domicilio social de calle Santiago del Estero 880 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
- 2.- Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados y demás estados anexos e Inventario, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1993.
- 3.- Consideración de la gestión del Directorio.
- 4.- Remuneración al Directorio considerando excepciones al máximo por tareas técnico ejecutivas.

5.- Consideración destino de resultados.

6.- Consideración renuncia de directores.

EL DIRECTORIO

Juan Esteban Solá

Imp. \$ 85,00

e) 05 al 11/05/94

O.P. N° 96.138

F. N° 71.634

CONCIEL S.A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a los señores Accionistas de Conciel S. A. a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a normas estatutarias vigentes, la que se llevará a cabo el día 20 de mayo de 1994 a horas 20,00 en el local social sito en calle Mariano Benítez N° 530 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta de Asamblea.
- 2°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 3°) Consideración del Balance General, Estados de Resultados, afectación de la Pérdida, Memoria e Informe del Síndico y aprobación de los mismos en su caso.
- 4°) Determinar el número de miembros que conformarán el Directorio y designación de los mismos por terminación de mandato del Directorio actual; la designación, tanto de titulares como suplentes, corresponde por dos años.
- 5°) - Designación de Síndico Titular y Síndico Suplente, con mandato por un año.

A continuación de la Asamblea General Ordinaria Convócase a los Accionistas de Conciel S. A. a Asamblea General Extraordinaria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta.
- 2°) Revalúo Técnico de Conciel S. A. al 30/11/92.

3°) Personal de Conciel S.A., incidencia presupuestaria y aportes previsionales.

4°) Deuda con la Empresa, de Analvi S. A.

5°) Tratamiento de la propuesta de accionistas sobre la escisión de su participación.

Salta, 29 de abril de 1994.

El Directorio

Conciel S.A.

Horacio Alberto Xarau

Director

Imp. \$ 85,00

e) 03, 04, 05, 06 y 09/05/94

O.P. N° 96.130

F. N° 71.613

PARQUE S.A.

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Honorable Directorio y de acuerdo a lo que establecen los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de mayo de 1994 a horas 21,00 y a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de mayo de 1994 a horas 23,00, en el local de la Institución, calle Hipólito Yrigoyen N° 273, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA ORDINARIA

- 1°) Consideración de la gestión de los Directores, Memoria, Balance General, Estado de Resultados y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1993.
- 2°) Designación de dos (2) accionistas presentes para firmar el Acta de Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

ORDEN DEL DIA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

- 1°) Tratamiento de los bonos de cancelación de deuda, emitidos por la Provincia.

El Director

Imp. \$ 85,00

e) 02 al 06/05/94

Sección GENERAL

ASAMBLEAS PROFESIONALES

O.P. N° 96.182

F. N° 71.700

COLEGIO DE FARMACEUTICOS DE SALTA

El Consejo Directivo del Colegio de Farmacéuticos de Salta, convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 del mes de mayo de 1994, a realizarse en la sede de esta Institución, sita en Avda. Entre Ríos N° 853 de esta Ciudad, a horas 17,00 a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- a) Designación de dos colegiados para suscribir el acta.
- b) Memoria y Balance General ejercicio 1993.
- c) Elección de autoridades.

Asimismo se hace saber a los señores colegiados que la elección de autoridades se efectuará conforme nuevo Reglamento Electoral vigente en la Institución.

De no reunirse el quórum necesario a la hora convocada, la Asamblea se efectuará con el quórum existente una hora después (art. 11 Decreto 2.000).

CONSEJO DIRECTIVO**Farm. Nilda Prusis de Corbacho**

Presidente

Farm. Ana María Fernández de Diazulis

Secretario

Imp. \$ 25,00

e) 05 y 06/05/94

ASAMBLEAS

O.P. N° 96.203

F. N° 71.727

ASOCIACION JAPONESA DE SALTA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Título VIII, Art. 28, Capítulos 1°, 2° y 3° la Asociación Japonesa de Salta, convoca a los Señores Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en su local de Ituzaingó 640 de esta ciudad, el día 29 de mayo de 1994 a horas 16.00, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Homenaje a los Socios Fallecidos.
- 2°) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior e invitación a dos socios para su firma.
- 3°) Lectura y aprobación del Balance General al 28/02/1994, Memoria Anual, Cuenta de Recursos y Gastos, Inventario, Informe del Organó de Fiscalización y Anexos al Balance.
- 4°) Elección para Renovación de Autoridades.

Inés Higa

Secretaria

Imp. \$ 6,50

Pollcarpo D. Iwasita

Presidente

e) 06/05/94

O.P. N° 96.200

F. N° 71.720

CENTRO VECINAL VILLA AIDA

Convocatoria

Sr. Socio Centro Vecinal Villa Aída, invita a Ud. a la Asamblea Gral. Ord. a realizarse el día 22 de mayo a hs. 20.00 en Manz. 200.i.L. N° 5, B° Norte Grande.

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios Firma del Acta.
- 2°) Aprobación de Memoria, Balance, Estado Patrimonial e Informe del Síndico.
- 3°) Elección de Comisión Directiva.

Antonio Villegas Pérez

Presidente

Imp. \$ 6.50

e) 06/05/94

O.P. N° 96.198

F. N° 71.717

Misión Evangélica "ASAMBLEA DE DIOS"

Convocatoria

La misión Evangélica Asamblea de Dios convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede central, Independencia 371, Embarcación, el día 24 de mayo del corriente año a las 20.00 horas donde se tratarán los siguientes temas:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2°) Lectura y aprobación de Balance e Inventario.
- 3°) Lectura de Memorias.
- 4°) Apertura de nuevas filiales.
- 5°) Ingreso y egreso de socios.
- 6°) Autorización venta de un terreno en la ciudad de Orán.
- 7°) Autorización para parcelamiento de lotes individuales en La Loma.
- 8°) Presentación y aprobación de la Comisión Directiva.

Cyril P. Pedersen

Secretario

Imp. \$ 6,50

e) 06/05/94

O.P. N° 96.194

F. N° 71.711

CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE GENERAL GUEMES

Asamblea General Ordinaria

El Cuerpo de Bomberos Voluntarios de General Güemes, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede, Ameghino N° 743 esquina Pasaje Santa Rosa el día 26 de mayo de 1994, a horas 20.30 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración y Aprobación de Memoria y Balance al 31/12/93.
- 3°) Informe del Organó de Fiscalización y su Aprobación (enero - diciembre).
- 4°) Renovación de Autoridades.
- 5°) Designación de dos Socios para firmar el Acta.

Rogamos puntual asistencia, pasada la tolerancia fijada, la Asamblea Ordinaria se realizará con la cantidad de socios presentes, tomándose como válidas las decisiones que se adopten.

María Del C. Delgado

Secretaria

Imp. \$ 6.50

Víctor José Soardo

Presidente

e) 06/05/94

O.P. N° 96.191

F. N° 71.710

CLUB ATLETICO LIBERTAD

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético Libertad, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 22 de mayo de 1994, a partir de hs. 10.00, en nuestra Sede Social de Avda. Talavera N° 50 de esta ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Lectura del Acta anterior.
- 2°) Consideración de la Memoria y Balance año 1993.
- 3°) Informe del Organo de Fiscalización.
- 4°) Informe sobre contratos celebrados.
- 5°) Renovación parcial de la Comisión Directiva para elegir por el término de dos años: un Vicepresidente 1°, un Pro-Secretario, un Secretario de Actas, un Pro-Tesorero, un Vocal Titular 2°, un Vocal Titular 4° y un Vocal Titular 6°. Por el término de un año: Seis Vocales Suplentes.
- 6°) Designación de dos socios para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Manuel A. Toranzos

Secretario

Imp. \$ 6,50

Héctor H. Armella

Presidente

e) 06/05/94

O.P. N° 96.190

F. N° 71.705

CLUB SPORTIVO SOCIAL QUIJANO

CAMPO QUIJANO

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Provisoria del Club Sportivo Social Quijano llama a Asamblea General Extraordinaria a los socios, la que se llevará a cabo el día sábado 28 de mayo del cte. año a horas 20.00 en la sede ubicada en plaza Martín Fierro, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos socios para refrendar el Acta.
- 2°) Consideración y aprobación del Estado de situación Patrimonial, Inventario y Memoria al 30 de abril de 1994.
- 3°) Elección total de autoridades.
- 4°) Consideración cuota social.

Transcurrida una hora después de la fijada, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. (Art. 34).

Campo Quijano, 5 de mayo de 1994.

Néstor Rodolfo Burgos

Secretario

Imp. \$ 6,50

Carlos Alberto Sosa

Presidente

e) 06/05/94

AVISO GENERAL

O.P. N° 96.189

F. s/c. N° 6.484

PARTIDO RENOVADOR DE SALTA

Cítase a la reunión de la Honorable Convención del Partido Renovador de Salta, para el día 15 de mayo de 1994 a horas 10.00, en la sede partidaria de calle Rivadavia 453 de la ciudad de Salta, a los efectos de juzgar la Conducta de los afiliados Dardo Verchán y Juan Pablo Correa, durante la campaña electoral desarrollada con motivo de las elecciones del día 10 de abril de 1994.

Salta, 04 de mayo de 1994.

COMITE CENTRAL

Partido Renovador de Salta

Sin cargo

e) 06/05/94

RECAUDACION

O.P. N° 96.205

Saldo anterior	\$ 47.094,60
Recaudación del día 05/05/94.....	\$ 623,30
TOTAL	\$ 47.717,90